DECRETO Nº 0109

NEUQUÉN, 26 ENE 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 1857-T-08 y sus agregados OE N°s. 3355-T-08, 4442-R-08, 4415-A-08, 4410-J-08, 4420-A-08, 4411-S-08, 4408-S-08 y 4848-T-08, y el recurso administrativo interpuesto por el señor ANGELO SAUL TOTOLO, D.N.I. N° 10.041.870; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito requiere la revocación de la Resolución Nº 0443/08 del señor Secretario de Economía, por la que no se hace lugar al reclamo administrativo que interpusiera oportunamente contra la Disposición Nº 40/08, la cual hace lugar a las impugnaciones efectuadas por varias personas contra el señor Totolo, y excluye al nombrado del concurso para la adjudicación de 60 licencias de taxis en la ciudad de Neuquén;

Que considera que dicha Resolución adolece de vicios graves por ser dictada por un órgano incompetente, ya que el reclamo fue dirigido al señor Intendente y debió ser respondido por éste;

Que continúa manifestando que había dejado su vínculo laboral con este Municipio cuatro días antes del cierre de inscripción para la obtención de licencias de taxis, por lo que no comprende por que se dejó de lado su petición;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 788/08), sugiriendo no hacer lugar a lo planteado por el recurrente, toda vez que el acto administrativo cuestionado -Disposición Nº 40/08- fue emitido por la autoridad competente;

Que ante lo expuesto, se sugiere rechazar el reclamo atento a la inexistencia de nuevos elementos que requieran un tratamiento distinto al ya realizado;

Que el señor Secretario de Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el señor ---------- **ANGELO SAUL TOTOLO, D.N.I. Nº 10.041.870**, contra la Resolución Nº 0443/08 del señor Secretario de Economía; atento a que no aporta nuevos elementos que logren desvirtuar el criterio adoptado, de

acuerdo al Dictamen Nº 788/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) Por la **Dirección Municipal de Transporte**, notificar fehaciente-
---------- mente al reclamante de lo dispuesto en la presente norma legal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
---------- Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1704
Fecha: 06, 02, 09